

REF: Aprueba Modificaciones Presupuestarias Internas. (43.)

LONGAVI, 19 NOV. 2020

DECRETO MUNICIPAL N° 1615

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2.462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual don Cristián Enrique Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 2.900, de fecha 23 de diciembre de 2019, el cual aprueba el presupuesto del Municipio y de los servicios incorporados a su gestión.

El Decreto Municipal N° 1049, de fecha 06 de Julio del 2020 que delega atribuciones Alcaldicias y facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

El Decreto Alcaldicio N° 525 de fecha 23 de Julio de 2020, que determina orden de subrogancia por ausencia formalizada del Señor Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 009910 del año 2017, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, las siguientes modificaciones presupuestarias entre asignaciones de un mismo ítem:

Código	Denominación	SP	C.C	Aumenta	Disminuye
21-04-004	Asesorías, Capacitación y Fortalecimiento	04	05-10-01		\$1.174.000.-
21-04-004	Programa de Asistencia Social.	04	05-30-01	\$ 1.174.000.-	

**GLOSA:** Readecuación de Fondos para Asistencia Social de Dideco.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

"Por Orden del Sr. Alcalde"



LORENA GALVEZ GALVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

L. Álvarez /C.CAR/lao.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes.
- Dideco.
- Adquisiciones.
- Secplan.
- Contabilidad.



NANCY CHAVEZ PEÑA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL